

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el apoderado demandante allegó memorial en cuaderno cautelar, el 10 de noviembre de 2022, solicitando corrección de la cedula del demandado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00335

Demandante: JAVIER ROBERTO VALLARINO

Demandado: ANDRÉS MAURICIO RINCON CHIMBACO

Fecha Auto: 7 de diciembre de 2022.

TENIENDO EN CUENTA el informe secretarial que precede, sería del caso proceder a la corrección de oficio del mandamiento de pago, en cuanto al número de identificación del demandado, de no ser porque revisada la demanda, se observó en el acápite de pretensiones que se solicitó textualmente lo siguiente:

PRIMERA. - Que se libre mandamiento de pago en contra de **ANDRES MAURICIO RINCON CHIMBARA** identificado con C.C No 1.071.166.449, con domicilio en el municipio de la Calera - Cundinamarca y a favor del señor **JAVIER ROBERTO VALLARINO REY** identificado con número de cédula

La orden de apremio se libró conforme fue solicitado en la demanda, por lo que es carga procesal de la parte demandante, adecuar la demanda en sus pretensiones y demás acápite que incurran en error, en cuanto al número correcto de identificación del demandado (Art. 93 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#47 de 9 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6869c362f77c125305f8bad8e6ca249057354b48faf557fc414bb6079fc6507b**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>